



## **Región de Murcia**

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**DECRETO 21/2003, DE 21 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA  
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002.**

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 25 de abril de 2002, se publicó el Decreto 72/2002, de 12 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2002.

Dada la honda preocupación del Gobierno Regional en temas de prevención de riesgos laborales, se hace necesario que con carácter excepcional y por razones de urgencia, se lleve a cabo una oferta de empleo público adicional del ejercicio 2002, destinada a ofertar plazas relacionadas con la citada área y, ello, con la finalidad de contar con personal con una relación jurídica estable y permanente.

Por todo ello, de conformidad con los artículos 11.2 f) y 24.2 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, previo informe del Consejo Regional de la Función Pública, el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de marzo de 2003,

## **DISPONGO**

### **Artículo 1. Aprobación de la oferta de empleo público adicional correspondiente al ejercicio 2002.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se aprueba oferta de empleo público adicional correspondiente al año 2002, en los términos que se establecen en este Decreto, rigiéndose la misma por lo dispuesto en el Decreto 72/2002, de 12 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2002, sin perjuicio de las peculiaridades del presente Decreto.

### **Artículo 2. Turno libre.**

Se acompaña Anexo I a este Decreto, en donde se contienen las plazas ofertadas para el ingreso por el turno libre.

### **Artículo 3. Promoción interna.**

Se acompaña Anexo II a este Decreto, en donde se contienen las plazas ofertadas por el turno de promoción interna.

### **Artículo 4. Convocatoria conjunta.**

De conformidad con el artículo 46.4 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y con la base general 1.2 de la Orden de 15 de junio de 1998 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, se llevará a cabo convocatoria conjunta de los turnos libre y de promoción interna. A tal efecto, las plazas del turno de promoción interna que no resulten cubiertas se acumularán a las del turno libre.

### **Disposición final primera.**

Se faculta al Consejero de Economía y Hacienda, para que adopte las medidas en aplicación, desarrollo y ejecución de este Decreto.

**Disposición final segunda.**

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 21 de marzo de 2003

EL PRESIDENTE,

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Ramón Luis Valcárcel Siso

Fdo.: Juan Bernal Roldán

**ANEXO I**  
**Turno libre**

Grupo: A  
Cuerpo: Superior Facultativo  
Escala: Superior de Salud Pública  
Opción: Prevención  
Número de plazas ofertadas: 4

Grupo: B  
Cuerpo: Técnico  
Escala: Diplomados de Salud Pública  
Opción: Prevención  
Número de plazas ofertadas: 8

**ANEXO II**  
**Turno de promoción interna**

Grupo: A  
Cuerpo: Superior Facultativo  
Escala: Superior de Salud Pública  
Opción: Prevención  
Número de plazas ofertadas: 1

Grupo: B  
Cuerpo: Técnico  
Escala: Diplomados de Salud Pública  
Opción: Prevención  
Número de plazas ofertadas: 3